

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 6/17 (Pcia. de Salta)

Salta, 5 de abril de 2017

Fuente: página web Salta

Vigencia: 1/5/17

Provincia de Salta. Impuesto a las actividades económicas. Sistema Integrado de Presentación de Obligaciones Tributarias (SIPOT). Versión 3.3.

Art. 1 – Reemplazar la Versión SIPOT, establecida en el art. 1 de la Res. Gral. D.G.R. 19/14, y aprobar la nueva versión del sistema denominado SIPOT - “Sistema Integrado de Presentación de Obligaciones Tributarias - V. 3.3” para el cumplimiento de presentación de declaraciones juradas mensuales determinativas, anexos e informativas de los impuestos a las actividades económicas y de cooperadoras asistenciales y de la obligación de agente de retención del impuesto de sellos.

Art. 2 – El programa aplicativo referido en el artículo anterior será utilizado por los contribuyentes y responsables establecidos en el art. 2 de la Res. Gral. D.G.R. 15/12 y su modificatoria Res. Gral. D.G.R. 38/13.

Art. 3 – Incorporar al Municipio de Aguas Blancas - Cód. 1651 a la Versión 3.3 del aplicativo SIPOT a los efectos de determinar el impuesto cooperadoras asistenciales.

Art. 4 – Incorporar la denominación Ministerio de Hacienda y Finanzas a los formularios generados por la Versión 3.3 del aplicativo SIPOT.

Art. 5 – La presente resolución entrará en vigencia el 1 de mayo de 2017.

Art. 6 – Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 7 – De forma.